

DECRETO N° 3820

SANTA FE, 13 de Noviembre de 2003

VISTO:

El expediente N° 00201-0090610-9, del registro del Sistema de información de Expedientes (Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto), en el cual se gestiona conceder al Personal Policial y del Servicio Penitenciario Provincial una Asignación Mensual Especial Remunerativa No Bonificable por Dedicación Jerárquica; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación mensual que se otorga, a partir del 1° de noviembre de 2003, está destinada al personal de la Policía y del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en el Anexo I del presente decreto;

Que para ello resulta necesario ampliar el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la reducción compensatoria de créditos disponibles en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, por la suma de \$ 188.396,88;

Que resulta necesario a fin de hacer viable la presente gestión exceptuarlo de lo dispuesto en el Decreto N° 0235/96;

Que la gestión se ajusta a la autorización conferida en el artículo 8° de la Ley N° 12.104 - Complementaria de Presupuesto año 2003 y artículo 48° de la Ley N° 1757/56 de Contabilidad, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 10.580;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Exceptuase la presente gestión de lo dispuesto en el Decreto N° 0235/96.

ARTICULO 2°: Dejase sin efecto los Gastos de Representación establecidos en el Artículo 1° -Anexo II- del Decreto N° 3837 del 18 de noviembre de 1992, para las Autoridades Superiores de la Policía de la Provincia.

ARTICULO 3°: Modifícase el Presupuesto General vigente Ley 12.103, en la Jurisdicción 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO, Inciso 1 - Gastos en Personal (AMPLIACION) y en la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO (REDUCCION) por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 188.396,88), en un todo de acuerdo con las Planillas Anexas "A" y "B" que se agregan y forman parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 4°: Fíjase, a partir del 1° de noviembre de 2003, a favor del Personal de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial, que se detalla en el Anexo I, una Asignación Mensual Remunerativa No Bonificable por Dedicación Jerárquica.

ARTICULO 5°: El beneficio dispuesto en el artículo anterior no constituye base de cálculo para ningún adicional, suplemento o compensación vigente o a crearse.

ARTICULO 6°: El gasto que demande el presente beneficio se imputará con cargo a los créditos que se habilitan en el artículo 3° del presente decreto.

ARTICULO 7°: Refréndese por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese por el Ministerio de Hacienda y Finanzas -Dirección General de Finanzas-, y previa intervención de Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a sus efectos.

R E U T E M A N N

Dr. Carlos Alberto Carranza

Lic. Miguel Angel Asensio

Nota: Se publica sin las planillas Anexas A y B.

ANEXO I

AUTORIDADES SUPERIORES

ASIG. REMUNERATIVA NO

DETALLE	BONIFICABLE POR	DEDICACION
JERARQUICA- VIGENCIA 1/11/03		

Jefe de Policía de la Provincia	\$ 1.000	
---------------------------------	----------	--

Subjefe de Policía de la Provincia y Subdirector General del Servicio Penitenciario de la Provincia	\$ 800	
---	--------	--

Jefes unidades regionales de la Policía y Directores unidades Penitenciarias. Jefes Departamentos Plana Mayor de la Policía: Dpto. Personal (D1); Dpto. Informaciones Policiales (D2); Dpto. Operaciones Policiales (D3); Dpto. Logística(D4) y Dpto. Judicial (D5).Directores Generales de Drogas Peligrosas; de Administración; de Seguridad Rural; de Institutos Policiales y de Medicina Legal de la Policía de la Provincia. Directores Generales: de Cuerpo; de Régimen Correccional y de Administración del Servicio Penitenciario. Asesor Letrado General de la Policía de la Provincia y Jefe Dpto. Relaciones Policiales	\$ 640	
---	--------	--

Subjefes Unidades Regionales de la Policía y Directores de Unidades Correccionales del Servicio Penitenciario de la Provincia. Subdirector, Asuntos Internos Zona Sur y Subdirector Zona Centro Norte.Director Escuela de Cadetes de Policía y Escuela Superior de Policía. Subdirectores Generales y Subjefes Dptos. Plana Mayor de la Policía y Servicio Penitenciario de la provincia (si correspondiere)	\$ 512	
--	--------	--
